

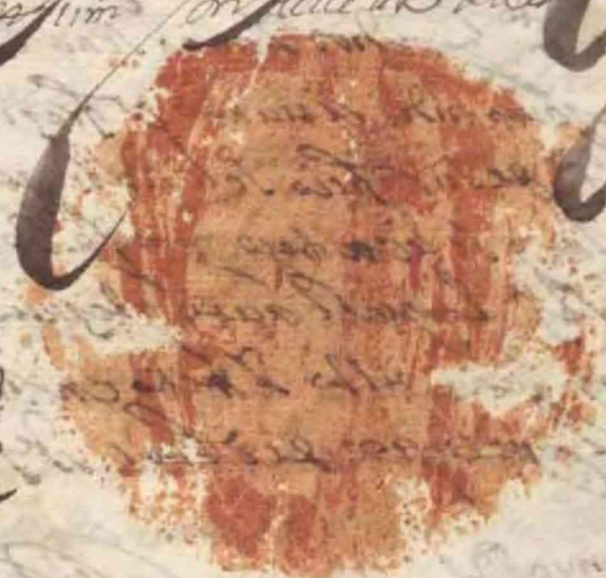
Por ende la dicha villa y no hubimos lo que se mandó y se
 conella requirido cada uno y qual de ellos por parte de cada una de las dhas
 villas sus yncorporadas y libertades conplau y excois en todo y
 por lo como en el se contiene y contra el tenor y forma no bari en papel
 ni en escritura y en paz de Manera y honra que usamos y blamos y no
 apaulamos contra los unos ni los otros pena de Manera y honra
 y de lo que para la villa de Camara se la qual mandamos a qual de los
 nobres que ya el año de los Dadas en el mes de mayo de mill e setenta
 e ochenta años =

Alfronso de...
 ...

...
 ...

...

...



...
 Gregorio Diaz
 ...

...

...
 ...